



Concejo Municipal

Acuerdo No. COM-06-2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 43 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala; 29 de su Reglamento, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, que se refieren al cierre y liquidación del presupuesto, la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala -EMPAGUA- somete a aprobación del Honorable Concejo Municipal el resultado de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

CONSIDERANDO:

Que como resultado del cierre y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala -EMPAGUA- correspondiente al ejercicio fiscal 2017, el cual fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal a través del Acuerdo No. COM-22-2016, de fecha 7 de diciembre del año 2016, se determinó que la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del año 2017 presenta un saldo presupuestario de TRECE MILLONES DOCE MIL VEINTIDÓS QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q.13,012,022.90).

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren los artículos 35 incisos a) y f); 99, 100, 110, 113, 125, 126, 127, 133 y 135 del Código Municipal, Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala 11, 12, 36, y 43 de la Ley del Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y 48 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013.

ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala -EMPAGUA- correspondiente al ejercicio fiscal 2017, cuyos ingresos ascendieron a la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q.534,356,029.13), y la ejecución de egresos, incluyendo la ejecución del Plan Operativo Anual -POA-, ascendió a la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN QUETZALES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.538,778,721.45).

SECRETARIO MUNICIPAL
CIUDAD DE GUATEMALA



Concejo Municipal

Acuerdo No. COM-06-2018

Hoja No. 2

La variación existente entre ingresos y egresos fue financiada con el saldo de caja del ejercicio fiscal 2016, el cual asciende a un monto de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE QUETZALES CON VEINTIDÓS CENTAVOS (Q 17,434,715.22)

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS EJECUCION PRESUPUESTARIA 2017 (Cifras en Quetzales)

| CODIGO | CONCEPTO | EJECUTADO |
|--------|---------------------------------|------------------------------|
| | <u>TOTAL DE INGRESOS</u> | <u>534,356,029.13</u> |
| I | SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | 533,931,257.06 |
| II | POR DEPÓSITOS INTERNOS | 424,772.07 |
| | SALDO DE CAJA 2016 | 17,434,715.22 |
| | TOTAL | 551,790,744.35 |

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS EJECUCION PRESUPUESTARIA 2017 (Cifras en Quetzales)

| GRUPO | CONCEPTO | EJECUTADO |
|-------|-------------------------------------|------------------------------|
| | <u>TOTAL DE EGRESOS</u> | <u>538,778,721.45</u> |
| 0 | SERVICIOS PERSONALES | 171,121,180.17 |
| 1 | SERVICIOS NO PERSONALES | 278,841,667.81 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 28,330,201.45 |
| 3 | PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANG. | 3,564,491.98 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORR ENTES | 25,900,032.89 |
| 7 | SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA | 24,203,359.84 |
| 8 | OTROS GASTOS | 214,533.61 |
| 9 | ASIGNACIONES GLOBALES | 6,603,253.70 |
| | SALDO FINANCIERO | 13,012,022.90 |

SECRETARÍA MUNICIPAL
GUATEMALA



Concejo Municipal

Acuerdo No. COM-06-2018

Hoja No. 3

Artículo 2º. Se dan por aprobadas las transferencias de las asignaciones presupuestarias de las diferentes actividades y unidades ejecutoras de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala –EMPAGUA-, autorizadas por el Gerente General o el Subgerente Administrativo Financiero y el Director Financiero, de conformidad al mandato que les otorgó el Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. COM-22-2016, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2017.

Artículo 3º. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

Dado en el salón de sesiones “Miguel Ángel Asturias” del Palacio Municipal, a los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.



Álvaro Arzú
Alcalde



Lic. Héctor Adolfo Cifuentes Mendoza
Secretario Municipal

